

Señor(a)  
Juez Promiscuo Municipal  
Alcalá Valle del Cauca  
E. S. D.

Radicado: 2021-00077-00

Referencia: PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)

Demandante: JUAN RAFAEL HURTADO RENDON

Demandados: ARISTO RIVERA BUENO Y OTROS, PERSONAS INDETERMINADAS

Asunto: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

**RUBIEL GARCIA CARMONA**, mayor de edad y residente de Alcalá Valle, identificado con cédula de ciudadanía No.6.112.194 expedida en Alcalá Valle abogado en ejercicio con tarjeta profesional No.330910 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Curador Ad-Litem de los emplazados, con el debido respeto y dentro del término procesal correspondiente, me permito contestar la demanda y formular excepciones de fondo en el proceso de PERTENENCIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO), adelantado por el señor JUAN RAFAEL HURTADO RENDON, igualmente mayor de edad, de la siguiente manera:

#### FRENTE A LOS HECHOS

**AL PRIMERO:** No me consta, ya que en mi condición de Curador Ad-Litem de los emplazados, no tengo ninguna información sobre lo relatado por el demandante, razón por la cual no puedo negarlo ni afirmarlo, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

**AL SEGUNDO:** Es cierto, según se evidencia en los anexos aportados con la demanda.

**AL TERCERO:** En mi condición de Curador Ad-Litem carezco de información acerca de lo relatado en este hecho, por lo tanto, no puedo negarlo ni afirmarlo, debe probarse.

**AL CUARTO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

**AL QUINTO:** No me consta, ya que en mi condición de Curador Ad-Litem de los emplazados, no tengo ninguna información sobre lo relatado por el demandante, razón por la cual no puedo negarlo ni afirmarlo, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

**AL SEXTO:** En mi condición de Curador Ad-Litem carezco de información acerca de lo relatado en este hecho, por lo tanto, no puedo negarlo ni afirmarlo, debe probarse.

**AL SÉPTIMO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

**AL OCTAVO:** No me consta, ya que en mi condición de Curador Ad-Litem de los emplazados, no tengo ninguna información sobre lo relatado por el demandante, razón por la cual no puedo negarlo ni afirmarlo, por lo tanto, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

**AL NOVENO:** No me consta, que se pruebe, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

**AL DÉCIMO:** Es cierto, según se evidencia en los anexos aportados con la demanda.

### FRENTE A LAS PRETENSIONES

En mi calidad de Curador Ad-Litem de los emplazados; me limito a lo que resulte debidamente probado dentro del proceso.

### EXCEPCIONES DE FONDO

Se propone como excepción la GENÉRICA O INNOMINADA, basándose en todo hecho que resulte probado en virtud de la ley y que, por no requerir formulación expresa, el juez declare de oficio.

### PRUEBAS

Solicito al señor Juez se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas para que sean tenidas en cuenta en la sentencia:

- INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito al Señor Juez que fije fecha y hora para que el demandante, comparezca a su despacho a absolver el interrogatorio de parte que le formularé es estrados judiciales.

- DOCUMENTALES:

Las aportadas por la parte activa dentro del proceso de la referencia

### FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundo este contenido en lo dispuesto en el artículo 56 del Código General del Proceso.

### NOTIFICACIONES

**El demandante y su apoderado:** En las direcciones que aparecen en el libelo de la demanda.

**El suscrito curador:** En la calle 6 No.8-44 local 4- Centro en Alcalá Valle del Cauca, correo electrónico: rubielg94@gmail.com, celular: 3154909410

Del Señor Juez,

Atentamente,



**RUBIEL GARCIA CARMONA**

**C.C 6.112.194**

**T.P 330910 del Consejo Superior de la Judicatura**

**Correo electrónico: rubielg94@gmail.com**